



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD 25 de marzo del 2019**

Sesión : Extraordinaria
Lugar : Auditorio Max Arias Schereiber
Fecha : 25 de marzo del 2019
Hora : 12:00 m
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

DECANO: Dr. Germán Small Arana

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES: Mg. Víctor Enrique Toro Llanos, Dr. Jose Alberto Retamozo Linares

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS: Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO: Srta. Kriss Vidal Conde

MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO

Representante del Centro Federado:

Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política:

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo las 12.07 m. cumpliendo con el quórum reglamentario; por lo que se procedió a iniciar la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN EXTRAORDINARIA – 25.MAR.2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

N° Ord.	Documento	Fecha	Asunto	Observaciones
---------	-----------	-------	--------	---------------

I. RESULTADOS CONCURSO DE ADMISIÓN DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2019				
01	Oficio N° 041-CEPD-FD-2019	02. ABR. 2019	Resultados del Concurso de Admisión de Ingreso a la Carrera Docente 2019.	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES

PRIMER PUNTO – AGENDA: RESULTADOS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2019

Presidente: Buenos días. La sesión de hoy día es Extraordinaria solo para ver el informe que ha enviado la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en el que adjuntan el cuadro de los 5 ganadores para el concurso: Manuel Alexis Bermúdez Tapia, Katia Elsa Caballero Zeta, Jorge Alfredo Ortiz Sotelo, Luis Francisco Popa y Gerson Wilfredo Camarena. Esto ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión y yo estaré emitiendo para el día viernes la Resolución 398. Estamos para que el Consejo decida ratificar. Ratificamos por unanimidad.

Srta. Kriss Vidal Conde: Solo una cuestión que era un tema más de fondo, de cómo se ha dado el proceso de nombramiento docente y conversando con el Dr. Chávez Marmanillo, en vista de que el proceso viene con un Reglamento aprobado desde Rectorado. El reglamento, al menos, de calificación del CV era bastante pequeño se podría decir, o sea, los criterios eran solamente 4: experiencia docente, experiencia profesional, publicaciones en artículos y libros y puntaje en encuestas si es que el docente ya había dictado antes en esta universidad o Facultad, el punto del idioma en sí era bastante restrictivo porque solo se otorgaba calificación al docente que tenía conocimiento en el idioma del inglés y no había más idioma que podía acreditar su calificación. Lo que si desearía al menos sugerir aquí es que la Comisión trabaje el informe de modificación de ese Reglamento y que eso se pueda enviar a





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

la Comisión encargada en todo caso, desde Rectorado 1 o 2 o, en caso distinto es que al ser un concurso de Tesoro Público, al menos en ese aspecto, se nos permite a la Facultad tener discreción respecto a las bases que podamos aprobar para el concurso de Tesoro Público. Como se ha dado, la verdad, es que ha estado bastante restrictivo como se ha podido evaluar a los docentes, además que se pone en desventaja aquel docente que ha venido dictando acá y aquel docente nuevo que quizá quiere ingresar a la carrera docente por la plaza de Tesoro Público, esto hace que haya una desventaja o desequilibrio en cuanto a los puntajes que se les puede otorgar.

Dr. Jose Alberto Retamozo Linares: A mí me preocupa este asunto que la gente se esté maltratando tanto cada año y que nosotros estemos perdiendo tiempo cada año. Yo voy a poner nuestro caso porque todos hemos comenzado como contratados, postulamos a un concurso, comenzamos contratados y después de cuatro años viene el Concurso para Nombramiento, postulamos, ganamos y nuestro tiempo de servicio se acumula. Nunca volví a postular para ser Contratado, no sé porque cada año tienen que estar convocando a la gente que viene dictando; si el docente rinde hay que renovarle, pero por ejemplo se podría hacer una consulta para ver el tema de una renovación automática y no se esté repitiendo cada año porque nos hace perder tiempo.

Presidente: Alberto, lo que pasa es que nosotros hicimos eso pero Rectorado nos lo devolvió.

Dr. Jose Alberto Retamozo Linares: Pero podríamos hacer una consulta.

Presidente: No, tendríamos que tomar una decisión acá. En cuanto al Reglamento que Kriss dice, éste tiene muchísimos defectos, ¿por qué solo el idioma Inglés? ¿Por qué no Quechua? Proponer que el Consejo diga que se ratifique a los docentes siempre y cuando califiquen al final del año adecuadamente.

Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo: Una cosa pequeña para no perder tiempo. Que acá se acuerde; la Comisión presente un proyecto o una propuesta, el Consejo lo hace suyo y lo derivan a Rectorado.

Presidente: En esta Sesión Extraordinaria lo podemos poner como pedido adicional.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo: No, que nos autorice como Comisión para a base de la experiencia y es ahí donde vemos las deficiencias.

Presidente: Entonces yo pido al Consejo que se autorice a la Comisión hacer una modificación a la propuesta, necesaria para mejorar el Reglamento. Entonces se **APRUEBA**.

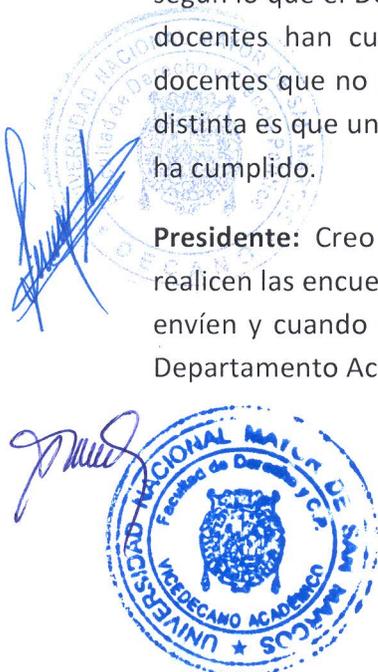
Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo: Ahí viene mi segundo punto. Aprobamos eso y el primer punto sobre consultar la Renovación Automática también.

Srta. Kriss Vidal Conde: Sobre eso, no sé si el Doctor ha podido revisar el Reglamento. El Reglamento de este año, a diferencia del año pasado, ha contemplado un artículo para regular la Renovación de los Contratos de docentes a plazo determinado; esa Renovación, según lo que dice, tiene que darse siempre y cuando haya una suerte de opinión favorable de la Escuela. Ahora lo que nosotros si queremos dejar en claro sobre este punto para que no suceda lo que pasó este año con la Renovación de los 8 docentes que hizo Departamentos Académicos es que, si se va a dar esa Renovación lo mínimo es que se apruebe al menos en una Comisión donde se tenga participación estudiantil, para que nosotros como estudiantes también podamos fiscalizar a que docentes se va a renovar y que docentes no se va a renovar.

Presidente: Pero ya no lo sometes a Concurso, lo que te estoy diciendo es que si este año el docente no ha cumplido entonces no lo puedo renovar.

Srta. Kriss Vidal Conde: Es que una cosa distinta es no cumplió en la formalidad del papel según lo que el Departamento quiera decir, porque lo que nos dijeron este año fue que los 8 docentes han cumplido y nosotros como estudiantes sabemos perfectamente que hay docentes que no habían cumplido con sus obligaciones al menos de asistir; y otra cosa muy distinta es que una Comisión en donde participan todos los actores de la Facultad diga que si ha cumplido.

Presidente: Creo que yo he hecho una comunicación para que ustedes los estudiantes realicen las encuestas y enviarlo a Departamentos para que después lo repartan, pero que se envíen y cuando terminen en diciembre se quedan con una copia, y esa copia se envíe al Departamento Académico para que se califique también.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Srta. Kriss Vidal Conde: ¿Habla de las encuestas que nosotros realizamos como estudiantes?

Presidente: Exacto, esa y la que realizamos nosotros también para ambos entren en la calificación. Entonces terminan en diciembre y ustedes envían la copia. Ahora el segundo punto.

Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo: Debemos tener en cuenta, a mi opinión, que la universidad dicta un Reglamento general para Concurso, porque una cosa es postular en Derecho y otra cosa es postular a Química o para Literatura; cada Facultad debe desarrollar ese Reglamento, no salirse de ese procedimiento general y ponerlo específico para cada Facultad, ya vendrían las sugerencias para cuando hagan el proyecto de Reglamento; ese es un primer punto. Segundo punto, hay que detenerse en cada cátedra a establecer las condiciones específicas del docente que queremos porque no es lo mismo un profesor de Metodología que un profesor de Derecho y Obligaciones; debemos determinar el perfil mínimo y los requisitos específicos para cada cátedra, eso nos va a permitir tener una mejor Plana Docente porque los docentes que ingresan para Ordinario por ejemplo, el bien o el mal que hagan al nombrar dura 40 años.

Presidente: Está bien eso, creo que este Reglamento muchas veces lo hemos discutido con el Tercio, Centro Federado. Tenemos problemas porque Rectorado hace a nivel general el Reglamento y eso choca con algunas cosas nuestras que no empatan absolutamente; entonces está bien que la Comisión haga la sugerencia adecuada, nosotros como Consejo la aprobamos y la elevamos para que la universidad, en todo caso lo sustentaré al Consejo Universitario para que se mejore.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Por ejemplo tu entras al CAD y ahí te va a decir: "Profesor de Derecho Procesal, requisitos: especialista en Derecho Procesal" y más cosas porque es su área.

Mg. Juan Gualberto Chávez Marmanillo: Claro, porque nos damos con esa novedad que uno nunca ha dictado ese curso y se está postulando a ese curso. Respecto a tu propuesta de que esperemos que ellos hagan una especie de proyecto general, mejor le alcanzamos nosotros y que eso sirva de alguna manera como modelo.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Presidente: La tónica es que la Facultad que propone expone, yo lo puedo sustentar, no hay ningún problema, les diré: “Este es el Reglamento general que se ha hecho y colisiona con esto en Derecho, nosotros queremos que se agregue a este Reglamento tal cosa”, o sea, agregar las cosas que a nosotros nos interesa.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Yo les pongo por ejemplo, en la Ley de Contrataciones, dice Bases Estandarizadas, o sea, tú entras a comprar bienes o hacer obras, servicios son eso; es decir todas las Bases son iguales para la Administración Pública. Hay un capítulo en donde dice Aspectos Específicos que es juego de la propia entidad, entonces la universidad puede aprobar el Reglamento que quiera y nosotros agregar los aspectos.

Presidente: Lo que pasa, Alberto, es que el Reglamento de la universidad nos aprueba fechas tan pegadas para esto que no podemos cumplir. Yo tengo que hacer malabares: ir y estar suplicando horas para que, por favor, nos den un tiempo distinto. En Derecho las 2 plazas para principales, por ejemplo, no se han cubierto. La idea es que todo el mundo venga abajo a nivel de auxiliares y al otro lado vamos hacer la promoción docente y el cambio de plazas, en eso hay que trabajar.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Lo que conversamos siempre es que la consecuencia de que entren de frente como principales es que no hay identificación institucional, al final viene gente que llegó y para pensando más en otro sitio donde enseña que aquí. Una carrera de 30 o 40 años te permite identificar el perfil y vas aprendiendo el manejo de la Facultad.

Presidente: Entonces autorizamos la modificación del Reglamento y que lo propongan adecuadamente a Reglamento General.

Srta. Kriss Vidal Conde: Solo un pedido para el próximo Consejo de Facultad. Nosotros el 13 de marzo hemos presentado una moción para que se debata dentro del Consejo el proyecto de Adjuntía Docente cuenta con: un informe de Asesoría Legal, un Acta de opinión favorable por los directores de Escuela de Derecho y Ciencia Política y cuenta con el proyecto de Reglamento aprobado en esa reunión. No entiendo qué Comisión más se necesita para poder aprobar el Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Presidente: He nombrado una Comisión que consolide todo eso porque Asesoría Legal dice que no está especificado, entonces quiero consolidar todo eso porque tiene que ir a Planificación después.

Srta. Kriss Vidal Conde: Doctor creo que está en nuestro legítimo derecho el proponer mociones para debate adentro del Consejo de Facultad cumpliendo el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad. En esa medida nosotros hemos presentado una moción para que se pueda debatir dentro del Consejo de Facultad.

Se levanta la sesión siendo 12:21 pm.


Dr. Germán Small Arana
Decano




Mg. Víctor Enrique Toro Llanos
Vicedecano Académico (e)

